

DEGUSTA SANTA CRUZ

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

“Degusta Santa Cruz” es una iniciativa de dinamización y promoción de los establecimientos gastronómicos, la cocina de la capital y los productos canarios. Comprende un conjunto de acciones encaminadas a que los ciudadanos y turistas puedan vivir la ciudad y la riqueza gastronómica que la envuelve, ya que garantiza experiencias para sentir los sabores de Canarias concentrados en la capital de Tenerife y disfrutar de la singularidad gastronómica que atesora.

Esta iniciativa, que cuenta con una plataforma digital, www.degustasantacruz.com, vinculada a la web www.elcorazondetenerife.com, así como sus canales asociados de promoción en redes sociales y blog de la página web, está desarrollándose por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife desde el año 2018.

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha obligado a una reformulación de muchos modelos de negocio y ha requerido que éstos se adapten al entorno digital. Es por ello que, las presentes condiciones de participación rigen el funcionamiento de una **actualización de contenidos de las empresas adheridas a Degusta Santa Cruz** y también una **nueva fase de captación de empresas**, en la que podrán participar todos los establecimientos gastronómicos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife que cumplan con los requisitos establecidos en estas condiciones de participación.

PRIMERA. PARTICIPANTES

Esta iniciativa se dirige a establecimientos gastronómicos, tales como bares, restaurantes, tascas y hoteles con zona de restauración y bar y, establecimientos gastronómicos especializados, ya sean personas físicas o jurídicas, y que desarrollen su actividad en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Será indispensable para participar en esta iniciativa:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, municipales y con la Seguridad Social, así como poseer todas aquellas licencias y autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio de la actividad y, en general, cumplir con la normativa legal que les resulte de aplicación.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente.
- Aceptar y cumplir las presentes Condiciones. Los participantes declararán con la aceptación de las presentes Condiciones el cumplimiento de estos requisitos, que se localiza en el formulario de participación.

De manera excepcional, la Organización podrá valorar la inclusión de otro tipo de negocios gastronómicos, siempre que se considere que las características y actividad de los mismos corresponden con la naturaleza y objetivos de Degusta Santa Cruz y cumplan con los criterios descritos anteriormente y los requisitos de la condición segunda. En cualquier caso, será la Organización la que determine finalmente las posibles entidades adheridas al programa.

SEGUNDA. REQUISITOS

Aquellos establecimientos que deseen participar en la iniciativa deberán:

1. Cumplir con los criterios descritos en la Condición Primera.
2. Cumplimentar el formulario de inscripción en su totalidad en el plazo establecido en la Condición Cuarta. El enlace al formulario es: <https://forms.gle/72tgXsxcNC97JntS6>
3. Obtener una puntuación de 10 puntos sobre 20 en la autoevaluación, que se encuentra en el formulario de inscripción.
4. El formulario de inscripción deberá ser suscrito por el titular del establecimiento o por su representante en el caso de las personas jurídicas, debiendo acreditar dicha circunstancia a la Organización cuando sea requerido, siendo causa de exclusión de las mismas su incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir quien suplante su posición.
5. La Organización podrá visitar a la empresa interesada en participar con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del cuestionario de autoevaluación y la veracidad de la información aportada.
6. No exponer productos ni realizar actuaciones o manifestaciones que, por su contenido, sean ofensivos, inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra la Iniciativa, otros establecimientos, personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.
7. Si el establecimiento cumple con todos los requisitos para su adhesión o continuidad en Degusta Santa Cruz, la Organización le comunicará el estado de su solicitud y, en el caso de que sea positiva el establecimiento deberá facilitar entre 5 y 10 fotografías de alta calidad de la oferta gastronómica del establecimiento y del local, en un plazo máximo de 10 días.
8. Una vez el establecimiento se adhiera a Degusta Santa Cruz, deberá comunicar cualquier cambio o modificación de los contenidos de su ficha de inscripción a la Organización, para que su información en la web se mantenga actualizada. En el caso de que se habilite la opción de autogestión de la ficha de su establecimiento, ésta deberá mantenerse actualizada por los participantes.

TERCERA. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Todos los establecimientos que cumplan con los requisitos recogidos en las condiciones primera y segunda pasarán a integrar el directorio gastronómico en la web www.degustasantacruz.com, donde constará su nombre, tipo de cocina, dirección, teléfono, página web, fotografías y otros datos relevantes, que proporcionarán los establecimientos interesados en participar.

En este sentido, es importante que los establecimientos detallen la información de su negocio, prestando especial atención a la ortografía y los datos promocionales del establecimiento. La Organización se reserva el derecho de modificar la información suministrada, para adecuarla a los objetivos de la iniciativa, previo contacto con la persona que cumplimentó el formulario.

Los establecimientos participantes serán promocionados en los medios digitales de Degusta Santa Cruz y recibirán información relevante para su actividad.

CUARTA. ÁMBITO TEMPORAL

La fase de actualización de contenidos para las empresas adheridas comprenderá desde el **5 de agosto de 2021** hasta el día **31 de agosto de 2021**, mientras que la fase de captación de empresas abarcará desde el **5 de agosto de 2021** hasta el **15 de diciembre de 2021**.

La Organización se reserva el derecho de modificar, aplazar, suspender o cancelar esta nueva fase de actualización/captación en cuyo caso se informaría a los participantes a través de la página web www.degustasantacruz.com, así como en cualesquiera otros canales de comunicación a través de los cuales se articule la misma.

QUINTA. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación deberá cumplimentarse por el titular del establecimiento o su representante de manera objetiva, de forma sincera y en su totalidad.

Todas las cuestiones son de obligado cumplimiento y puntúan dentro de la siguiente escala: “sí”, 1 punto y “no”, 0 puntos.

Todos los aspectos considerados en el cuestionario de autoevaluación podrán ser revisados, siendo motivo de exclusión de la participación la falsedad o incorrección de las respuestas facilitadas.

Se deberá obtener una puntuación de 10 sobre 20 puntos para poder participar en la iniciativa.

SEXTA. GRATUIDAD

La participación en la iniciativa tiene carácter gratuito, de tal manera que no supone ningún coste para los participantes salvo los que, en su caso, les genere la obtención de la información y documentación solicitada y los propios del desplazamiento, en su caso, que correrán en todo caso a cargo de los participantes.

SÉPTIMA. ACTUALIZACIONES E INSCRIPCIONES

Tanto las actualizaciones de información de las empresas adheridas y nuevas solicitudes de inscripción se realizarán mediante la cumplimentación del formulario de inscripción en el siguiente enlace <https://forms.gle/72tgXsxcNC97JntS6>

Todas las solicitudes de actualización e inscripción serán atendidas por orden de llegada.

Las incorporación de nuevas empresas en la página web www.degustasantacruz.com y actualizaciones de contenido de las empresas adheridas, se realizará en un plazo de una semana desde la recepción de las fotografías.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a la Organización para que pueda utilizar la imagen de los titulares de los establecimientos o de sus representantes en cualquier soporte físico o digital, incluyendo audiovisuales, para la promoción y el desarrollo de la iniciativa, así como para la cesión de su imagen con las mismas finalidades, durante la vigencia de las mismas y con posterioridad, entendiéndose que la misma queda suficiente y adecuadamente satisfecha con su participación en la Iniciativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes podrán revocar este consentimiento en cualquier momento sin perjuicio del deber de indemnizar a la Organización por los daños y perjuicios que, en su caso, dicha revocación les cause.

Los participantes autorizan expresamente a la Organización a difundir, en los medios que se estimen convenientes, su nombre y apellido completo, fotografías, imágenes y, en general, todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir la Iniciativa a través de Facebook, Twitter, Instagram, blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tengan presencia el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., sin que con dicha utilización y difusión se produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la mencionada Ley 1/1982 y sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

Los participantes entienden y aceptan expresamente que el participar en la presente iniciativa a través de la mecánica anteriormente mencionada, implica que los nombres y/o imágenes que voluntariamente compartan y se realicen podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de Facebook, Instagram o Twitter sin que este hecho infrinja su privacidad.

NOVENA. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

La Organización no se hace responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, ni de los actos u omisiones de los participantes o de terceros en perjuicio de la Iniciativa, la Ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos últimos los únicos responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Todos los aspectos considerados para la adhesión de un establecimiento a esta iniciativa podrán ser revisados. El incumplimiento de lo aquí recogido por el titular de un establecimiento, significará la exclusión de la participación en la Iniciativa y la consiguiente reclamación de los daños y perjuicios causados, en su caso, a la Organización.

La participación supone la aceptación de la totalidad de las Condiciones de Participación aquí expuestas.

Para más información:
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
Email: info@degustasantacruz.com